

AUTORIZA GASTOS DE PERMANENCIA

RESOLUCION DEA N° 18/2023

SANTIAGO, 26 de septiembre de 2023

Con esta fecha el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos Dr. Fernando Mönckeberg Barros (INTA) de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, Ministerio de Educación, Decreto Presupuesto N° 650 de 2023, Decreto Universitario N° 3581 de 1986. Decreto 0010371/2023. Decreto TRA N° 309/154/2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta de fecha 20 de septiembre, el Prof. Sergio Gerardo Weisstaub Nuta, indica que es necesario que la Universidad invite al experto en manejo de medición de isótopos estables, al Sr. Denilson Antonio Marques, de Pasaporte brasilero N° FU336549, quien trabaja en la Universidad de Sao Pablo, con quien ha trabajado en forma virtual, sin embargo, es necesario contar con la presencia del Sr. Marques para compartir experiencias y conocimientos en el desarrollo conjunto de una investigación, es por lo anterior que solicita que se autorice el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención para el Sr. Marques, experto en el manejo de la medición de isótopos estables de la Universidad de Campinas, Brasil.
2. Que, el académico antes indicado argumenta su solicitud en que se encuentra desarrollando el proyecto de investigación "Uso de isótopos estables para reducir el riesgo nutricional en mujeres embarazadas y su impacto en el lactante" (RLA 6089), financiado parcialmente por Agencia de Energía Atómica (IAEA) organismo dependiente de Naciones Unidas.
3. Que, el Sr. Denilson Antonio Marques, trabaja en la Universidad de Sao Pablo, en un laboratorio con igual condiciones y cuenta con la experiencia en el uso de isótopos estables, además de contar con la experiencia necesaria para la medición de estos isótopos estables.
4. Que, hay interés en el trabajo en conjunto, es que considera que es importante que concurra al laboratorio, para conocer el alcance del proyecto en Chile, y nos comparta su experiencia en las mediciones que son tomadas por su laboratorio.
5. Durante la visita académica del Sr. Marques, se espera poder discutir y desarrollar aspectos teóricos y prácticos relacionados en el proyecto, según las siguientes actividades:
 - a) Obtención de muestras de saliva en las mujeres embarazadas.
 - b) Revisar la metodología para almacenar las muestras (con practica en el laboratorio).
 - c) Protocolos de preparación de las muestras de deuterio a utilizar en el estudio (con práctica en el laboratorio).
 - d) Análisis de los resultados mediante el diseño de planillas automatizadas (con practica en el laboratorio).
 - e) Participación en seminarios sobre el uso de isótopos estables para evaluar la composición corporal en las mujeres embarazadas.
 - f) Uso de los equipos utilizados para analizar la concentración de deuterio en las muestras de saliva obtenidas en el estudio (con práctica en el laboratorio).

6. Esta estadía se llevará a efecto desde el 08 al 14 de octubre de 2023.
7. Que, la visita del técnico antes indicado tendría los siguientes gastos, conforme a los ítems que se indican a continuación:

| | |
|---------------------|-------------------|
| Pasajes Aéreos | \$1.246.046 |
| Alojamiento | \$1.331.835 |
| <u>Alimentación</u> | <u>\$ 532.734</u> |
| Total | \$3.110.615 |

8. El financiamiento será ejecutado con los fondos del Programa Mundial Alimentos M. Thorin, correspondiente al Centro de Costo 130107044603011 (7188), en conformidad al presupuesto señalado que asciende a \$ 3.110.615 (tres millones ciento diez mil seiscientos quince pesos).

RESUELVO:

1. Autorícese y Páguese el pago de pasajes aéreos, gastos de permanencia y mantención para experto en el manejo de la medición de isótopos estables de la Universidad de Sao Pablo, al Sr. Denilson Antonio Marques, Pasaporte Brasileño FU336549, la cantidad de \$3.110.615.- (tres millones ciento diez mil seiscientos quince pesos), por los siguientes ítems:

| | |
|---------------------|-------------------|
| Pasajes Aéreos | \$1.246.046 |
| Alojamiento | \$1.331.835 |
| <u>Alimentación</u> | <u>\$ 532.734</u> |
| Total | \$3.110.615 |

2. El financiamiento será con cargo al Centro de Costo N° 7188, y se imputará al gasto correspondiente al Título A, subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario.
3. Infórmese a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, conforme se indica en el DU N° 3581 de 1986.
4. Regístrese y Comuníquese,

PROF. RODRIGO TRONCOSO COTAL
SUBDIRECTOR INTA

PROF. FRANCISCO PEREZ BRAVO
DIRECTOR INTA